



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0029994

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
140761	GEOFRUIT S.A.	21	GUAYAQUIL	12/07/2011	22/07/2011	GUAYAQUIL
78855	GEOEUNDACIONES S.A.	11	GUAYAQUIL	08/11/1996	10/09/1997	GUAYAQUIL
139436	GEOKIMTER S.A.	35	GUAYAQUIL	05/05/2011	03/06/2011	GUAYAQUIL
142059	GEOMACORP S.A.	30	GUAYAQUIL	19/08/2011	21/09/2011	GUAYAQUIL
110090	GEOMATRIX CONSULTANTS, INC.	29	GUAYAQUIL	18/09/2002	18/11/2002	GUAYAQUIL
64830	GEOMAXINS S.A.	38	GUAYAQUIL	03/09/2010	01/10/2010	GUAYAQUIL
165272	GEOSINTET S.A.	16	GUAYAQUIL	03/10/2012	18/10/2012	GUAYAQUIL
98250	GEOVALLAS S.A.	29	GUAYAQUIL	28/12/2010	07/01/2011	GUAYAQUIL
128026	GEOVYCAR RENT S.A.	25	GUAYAQUIL	02/08/2007	20/08/2007	GUAYAQUIL
164579	GEOLINTUR S.A.	30	GUAYAQUIL	02/03/2012	29/05/2012	GUAYAQUIL
23839	GERARCA EL PRADO C LTDA	1	GUAYAQUIL	10/04/1978	20/09/1978	GUAYAQUIL
69149	GERECOM S.A. GENERAL REPRESENTACION COMPANIA	4	GUAYAQUIL	06/08/1993	26/10/1993	GUAYAQUIL
76425	GERENAGRO S.A.	30	GUAYAQUIL	09/12/1996	30/12/1996	GUAYAQUIL
135674	GERENLIDER S.A.	21	GUAYAQUIL	03/09/2009	29/09/2009	GUAYAQUIL
120094	GERENMAGNA S.A.	3	GUAYAQUIL	28/07/2005	22/08/2005	GUAYAQUIL
122332	GERENMULTI S.A.	30	GUAYAQUIL	22/02/2006	06/03/2006	GUAYAQUIL
114899	GERENSERVI S.A.	30	GUAYAQUIL	26/02/2004	26/03/2004	GUAYAQUIL
127327	GERENTOTAL S.A.	7	GUAYAQUIL	28/05/2007	07/06/2007	GUAYAQUIL
82968	GERENZ S.A.	7	GUAYAQUIL	12/08/1998	10/09/1998	GUAYAQUIL
77496	GERFLEX S.A.	21	GUAYAQUIL	12/05/1997	04/06/1997	GUAYAQUIL
84189	GERMALAND S.A.	17	GUAYAQUIL	30/12/1998	08/02/1999	GUAYAQUIL
101654	GERPOTESA	3	GUAYAQUIL	31/07/2000	24/08/2000	GUAYAQUIL
124243	GERTIP S.A.	30	GUAYAQUIL	12/07/2006	02/08/2006	GUAYAQUIL
127998	GERTRUBY S.A.	25	GUAYAQUIL	26/07/2007	15/08/2007	GUAYAQUIL
139929	GESHOPCIA S.A.	30	GUAYAQUIL	15/04/2011	29/06/2011	GUAYAQUIL
125262	GESINPRO S.A. GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS	16	GUAYAQUIL	13/11/2006	29/11/2006	GUAYAQUIL
102732	GESPOR S.A.	16	GUAYAQUIL	14/09/2000	16/11/2000	GUAYAQUIL
129424	GESTION ADUANERA Y LOGISTICA INTERNACIONAL S.A. GELOINTER	16	GUAYAQUIL	15/11/2007	26/12/2007	GUAYAQUIL
131125	GESTION CORPORATIVA S.A. GESCOPOR	30	GUAYAQUIL	09/05/2008	28/05/2008	GUAYAQUIL
133543	GESTION EFICIENTE S.A. GESFINSA	21	GUAYAQUIL	09/01/2009	30/01/2009	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INA-NDTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el Inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, sino intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

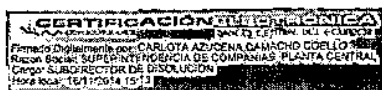
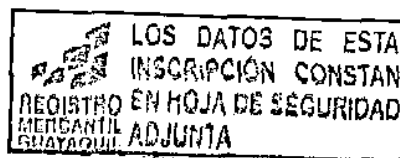
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/FCC.-



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.314
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29994, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.320 a 131.322, Registro Mercantil número 5.954. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
GESTION CORPORATIVA S.A. GSCORPOR	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
GEOFUNDACIONES S.A.	PORQUE ES PERMISO PARA OPERAR
GERPORT S.A.	FECHA DE INSCRIPCION CORRECTA. 22/08/2000
GEOKIMTER S.A.	CANTON INCORRECTO
GEOMATRIX CONSULTANS, INC.	PORQUE ES PERMISO PARA OPERAR

ORDEN: 61314



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1097802

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 12:50 Firma: ASHLY